

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020
SECOGEM/CIMRSC/ORD/001/2020

Siendo las 11:00 horas del diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, los servidores públicos siguientes, **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría; **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas; **Vocales:** Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Ing. Ulises Iván Lovera Villegas, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social, Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" y Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa. **Titular del Órgano Interno de Control:** Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández. **Responsable de Área:** Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza. Así como el Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades Administrativas y el C. Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción, todos de la Secretaría de la Contraloría. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 1, 2, 3 fracción V, 4 y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si una vez verificada la lista de asistencia, existe el quorum correspondiente para dar inicio a la Sesión.

1

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

- 1.1. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que se verificó la existencia de quórum para dar inicio.
- 1.2. El Presidente, señaló que una vez verificada la existencia del quórum, se daba inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2020.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.1. La Secretaria Técnica, procedió a dar la lectura correspondiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Toma de Protesta al Director General de Responsabilidades Administrativas y al Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción, como vocales del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
4. Seguimiento a los Acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019.
5. Reporte del Primer Avance Programático. (Aplicable a las Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como con reconducciones del Programa Anual 2019)
6. Informe de las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio:
 - 6.1. "Acuerdo por el que se dispone el Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios". (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social).
 - 6.2. "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recepción, registro y disposición de los obsequios entregados a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares". (Dirección General de Responsabilidades Administrativas).

6.3. "Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México". (Subsecretaría de Control y Evaluación).

6.4. "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.". (Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas).

7. Solicitud de modificación al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020:

7.1. Acción 5. "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social (Procedimiento 03: Capacitación en materia de Contraloría Social)". (Dirección General de Contraloría y Evaluación Social).

8. Modificación en la fecha de celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2020.

2.2. El Presidente, puso a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestarán su aprobación levantando la mano.

2.3. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, no existiendo comentarios al respecto.

3. TOMA DE PROTESTA AL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, COMO VOCALES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

3.1. La Secretaria Técnica, señaló que tomando en consideración el cambio de titulares en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y en la Unidad de Prevención de la Corrupción, es necesario tomar la protesta correspondiente, en términos de lo que establece el artículo 4, fracción III, incisos d) y f) del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019.

3.2. El Presidente, solicitó al Director General de Responsabilidades Administrativas y al Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción, ponerse de pie para rendir la Toma de Protesta, para fungir como vocales del Comité Interno de Mejora Regulatoria, asumiendo las responsabilidades que les demanda su encargo

3.3. Los citados servidores públicos, realizaron la protesta correspondiente.

4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019.

La Secretaría Técnica, informó el seguimiento a los acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019:

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2019-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Cuarto Reporte de Avances e Informe Anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como los correspondientes a las reconducciones del año 2018, los cuales serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, adjuntando al respecto la evidencia documental; para los efectos a los que haya lugar. (CONCLUIDO)

4.1. Mediante oficio no. 21800003S/003/2020, de fecha 14 de enero de 2020, la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los "FORMATOS 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL", correspondientes al cuarto trimestre del 2019, así como la evidencia documental de las respectivas acciones reportadas y los "FORMATOS 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA".

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2019-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, las reconducciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019; para lo cual, serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los formatos y demás información que se requiera; para los efectos a los que haya lugar. (CONCLUIDO)

4.2. Mediante oficio no. 21800003S/023/2020, de fecha 16 de enero de 2020, el Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los "FORMATOS 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO", correspondientes al año

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

2020, así como la demás documentación requerida para tal efecto, con el objeto de que se autoricen las respectivas reconducciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, para los efectos a que haya lugar.

5. REPORTE DEL PRIMER AVANCE PROGRAMÁTICO. (APLICABLE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2019).

La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán Reportes de Avance a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana de marzo, junio, septiembre y en la segunda semana de enero del siguiente año.

5.1. Mediante oficios no. 21800003S/071/2020, 21800003S/072/2019, 21800003S/073/2019, 21800003S/074/2019 y 21800003S/075/2019, todos de fecha 21 de febrero de 2020, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó respectivamente a la Dirección General de Control y Evaluación "A", a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, a la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, a la Unidad de Prevención de la Corrupción y a la Dirección General de Control y Evaluación "B", el llenado de los formatos correspondientes al Primer Reporte de Avances de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como de las respectivas reconducciones del Programa Anual 2019, precisando que acompañaran para tal efecto, la evidencia correspondiente de las acciones reportadas.

5.2. A través de los oficios no. 21801001A/636/2020, 21800002A/0878/2020, 21800004A/085/2020, 21800003A000000/225/2020 y 21801002A/0348/2020, todos de fecha 3 de marzo de 2020, las unidades administrativas anteriormente señaladas, remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos debidamente requisitados, así como la correspondiente evidencia documental.

5.3. En tal sentido, se pusieron a la vista los formatos correspondientes de los citados reportes, cediendo el uso de la palabra a los responsables de cada una de las acciones cuyos avances se reportaron.

5.4. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes en términos de artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

5.5. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los formatos expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.6. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del primer avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2020-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Primer Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como los correspondientes a las reconducciones del Programa Anual 2019, los cuales serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, adjuntando la evidencia documental respectiva; para los efectos a los que haya lugar.

6. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO.

La Secretaria Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la autoridad de mejora regulatoria que corresponda. Cuando se resuelva que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares, quedará exenta de la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio y se tramitará la publicación correspondiente.

En tal sentido, los Integrantes del Comité Interno, que en coordinación con la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, solicitaron a la Enlace de Mejora Regulatoria, tramitar en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), administrado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, son los siguientes:

6.1. Director General de Contraloría y Evaluación Social:

6

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Disposición: "Acuerdo por el que se dispone el Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios".

6.2. Director General de Responsabilidades Administrativas:

Disposición: "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recepción, registro y disposición de los obsequios entregados a las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares".

6.3. Subsecretario de Control y Evaluación:

Disposición: "Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Direcciones Generales de Control y Evaluación "A", "B" y "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México".

6.4. Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas:

Disposición: "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios".

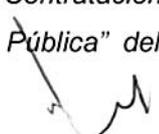
La Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, señaló que en el mes de julio de 2019, se solicitó la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se deroga el Título Décimo del "Testigo Social" del Libro Primero y se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo, "De la Obra Pública" del Código Administrativo del Estado de México".

Sin embargo, tomando en consideración que se adicionó a dicho proyecto, las reformas y adiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, se solicitó la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, en relación con el proyecto actualizado, ahora denominado "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Libro Décimo Segundo "De la Obra Pública" del Código








SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Administrativo del Estado de México y de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios".

En tal sentido, se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno, las solicitudes de Exención anteriormente señaladas, precisando que a través de los dictámenes correspondientes, solicitados mediante el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, consideró viables dichas Exenciones.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2020-02): Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las disposiciones descritas con anterioridad; así como los respectivos dictámenes solicitados a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante los cuales la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, consideró viables dichas Exenciones, para los efectos a que haya lugar.

7. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.

La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la modificación de una acción inscrita en el Programa, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique; por lo que, mediante oficio no. 2180004A/066/2020, el Director General de Contraloría y Evaluación Social, solicitó a la Enlace de Mejora Regulatoria, integrar al Orden del Día, un punto relacionado con la solicitud de modificación de una acción del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, para lo cual, se le otorgó el uso de la palabra.

7.1. Director General de Contraloría y Evaluación Social.

Acción 5. "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social. (Procedimiento 03: Capacitación en materia de Contraloría Social)".

7.2. En tal sentido, una vez que fue expuesta la justificación correspondiente para llevar a cabo la modificación propuesta, la Secretaria Técnica, precisó que en términos de lo que establece el artículo 44, anteriormente señalado, las modificaciones previo a su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, requieren de la aprobación del Comité Interno.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

7.3. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los razonamientos expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

7.4. La Secretaria Técnica, informó que la modificación solicitada se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2020-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la modificación a la acción cinco del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020. "Actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social. (Procedimiento 03: Capacitación en materia de Contraloría Social)"; para lo cual, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a los que haya lugar.

8. MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020.

La Secretaria Técnica, señaló que en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, lo Integrantes del Comité Interno, autorizaron el calendario de sesiones ordinarias para el año 2020, precisando que las fechas podrían ser modificadas en caso necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 fracción I del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019.

En tal sentido, tomando en consideración que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante oficio no. 222B0301A-006/2020, de fecha 10 de enero de 2020, remitió a esta Secretaría, el calendario en donde se establecen los periodos para llevar a cabo las sesiones ordinarias, que son en la tercera semana del último mes del trimestre. En tal sentido, resulta necesario modificar la fecha correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria 2020.

Por lo que, el Presidente sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno, la propuesta de modificación de dicha fecha, del 24 de septiembre de 2020 (Programada inicialmente), al **17 de septiembre de 2020**; preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su autorización levantando la mano.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

La Secretaria Técnica, informó que al no haber comentarios, dicha modificación se autoriza por unanimidad de votos, para los efectos a que haya lugar.

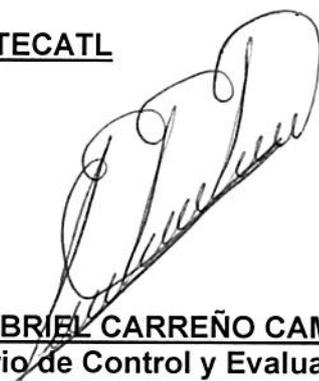
Se preguntó a los asistentes si tenían algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, el Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, dio por concluida la sesión a las once horas con treinta minutos, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ellas participaron.



MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría.
(Presidente)



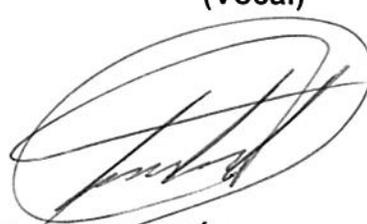
LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en
Contrataciones Públicas.
(Secretaria Técnica
y Enlace de Mejora Regulatoria)



LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)



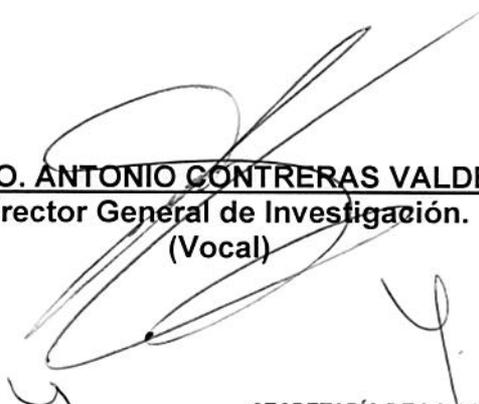
LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo
Jurídico e Igualdad de Género.
(Vocal)



ING. ULISES IVÁN LOVERA VILLEGAS
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones.
(Vocal)



MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Prevención de la
Corrupción.
(Vocal)



MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)



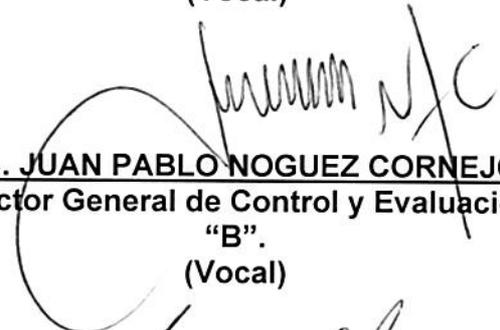
MTRO. JORGE BERNALDEZ AGUILAR
Director General de Responsabilidades
Administrativas.
(Vocal)



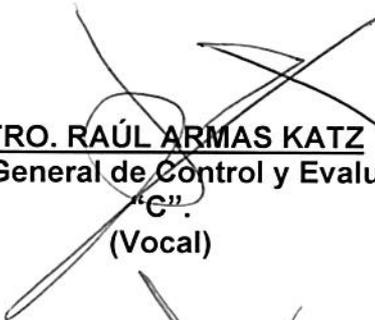
L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO
MENDOZA
Director General de Contraloría y
Evaluación Social.
(Vocal)



MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
Directora General de Control y Evaluación
"A".
(Vocal)



LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación
"B".
(Vocal)



MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
Director General de Control y Evaluación
"C".
(Vocal)



MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)



LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ
HERNÁNDEZ
(Titular del Órgano Interno de Control)



LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA
GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de
Certificación de Confianza.
(Responsable de Área)

